

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Horario laboral del día 8 de mayo

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 26 de los corrientes ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de mayo de 1983) y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil, se hace público que el próximo día 8 de mayo, con ocasión de las Elecciones Locales y Autonómicas, todas las empresas cuya jornada de trabajo coincida en todo o en parte con el período comprendido entre las horas de apertura y cierre de los Colegios Electorales, concederán a sus trabajadores un permiso retribuido en los siguientes términos:

1º En el caso de trabajadores cuya jornada de trabajo esté incluida íntegramente dentro del horario electoral, tendrán un permiso retribuido de cuatro horas dentro de su jornada, si ésta fuese igual o superior a ocho horas diarias.

Si la jornada diaria fuese inferior a ocho horas, el permiso retribuido será igual a la mitad de dicha jornada. En tal caso, como en el anterior, podrán establecerse turnos, correspondiendo a la Dirección de la empresa la determinación de los trabajadores que deban disfrutar permiso en un turno u otro.

2º En el caso de trabajadores que realicen una jornada que coincida parcialmente con el horario electoral:

a) Si la coincidencia es de dos horas o menos, no será necesario conceder ningún tipo de permiso.

b) Si la coincidencia es de dos a cuatro horas, se concederá un permiso de dos horas.

c) Si tal coincidencia superase las cuatro horas, se procederá en la forma que se especifica en el punto primero.

En todo caso, corresponderá a la Dirección de la empresa, al igual que en punto anterior, la determinación de los turnos que puedan establecerse y la adscripción de los trabajadores a cada uno de ellos para el ejercicio del derecho a votar.

3º Los trabajadores que tengan una jornada cuyo horario no coincida con la apertura de los Colegios Electorales, no tendrán derecho a permiso retribuido.

En cualquier caso se respetarán los actos que sobre este tema adopten las empresas con sus Comités de Empresa o las Asociaciones Patronales con los Sindicatos.

4º Asimismo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo; Estatuto de los Trabajadores y el artículo 35 del Real Decreto-ley 20/1977,

de 18 de marzo, sobre normas electorales, se concederá el correspondiente permiso a los trabajadores que acrediten su condición de miembros de Mesas electorales o Interventores en las Elecciones del 8 de mayo de 1983, y su jornada completa será retribuida por las empresas una vez justificada la actuación como tales, sin que sea recuperable.

Asimismo, estos trabajadores, hayan o no disfrutado en la jornada del 8 de mayo del correspondiente descanso semanal, tendrán derecho a una reducción retribuida de cinco horas en la jornada laboral del día 9 de mayo.

Si alguno de estos trabajadores (miembros de Mesa o Interventores) hubieran de trabajar en el turno de noche en fecha inmediatamente anterior a la jornada electoral, la empresa afectada habrá de cambiarle el turno para que pueda descansar la noche anterior al día de la votación.

5º Respecto de los Apoderados, las empresas deberán conceder permiso sin retribución por el mismo período de tiempo del punto anterior para que puedan cumplir sus deberes electorales.

Madrid, a 4 de mayo de 1983.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Angel Rubio Ruiz.

(G. C.—5.314)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSPECCION PROVINCIAL DE MADRID

NOTIFICACIONES

Don Ignacio Iscar Alonso, Jefe de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social de Madrid, por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles los requerimientos de pago de cuotas de seguros sociales que en cada caso se indican y de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), se les advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Relación

Kobbecco, Sociedad Anónima. Velázquez, 152, Madrid. Actividad: importación y exportación. Requerimiento número 1.512/81. Importe: 32.441 pesetas.

Conspania, Sociedad Anónima. La Plata, sin número, Madrid (Torrejón de Ar-

doz). Actividad: construcción. Requerimiento número 1.517/81. Importe: 536.284 pesetas.

Conspania, Sociedad Anónima. Navacerrada, sin número, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: construcción. Requerimiento número 1.518/81. Importe: 559.310 pesetas.

Conspania, Sociedad Anónima. Avenida de los Andes, 50, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: construcción. Requerimiento número 1.519/81. Importe: 299.808 pesetas.

Conspania, Sociedad Anónima. Carretera de Meco, kilómetro 4,500, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: derivados de cemento. Requerimiento número 1.520/81. Importe: 528.269 pesetas.

Conspania, Sociedad Anónima. Zarza, sin número, urbanización "Montealegre", Torreldones (Madrid). Actividad: construcción. Requerimiento número 1.521/81. Importe: 64.239 pesetas.

Sociedad Anónima Soldadura y Metal Atomizada. Villajoyosa, 96, Madrid. Actividad: chorro de arena. Requerimiento número 1.528/81. Importe: 179.945 pesetas.

Soldadura y Metaliz. Villajoyosa, 96, Madrid. Actividad: chorro de arena. Requerimiento número 1.529/81. Importe: 226.402 pesetas.

Pizzería Madrileña. Delicias, 81, Madrid. Actividad: construcción. Requerimiento número 1.532/81. Importe: 673.957 pesetas.

José González "Harris", Narvéez, 6, Madrid. Actividad: tapicería. Requerimiento número 1.534/81. Importe: 83.094 pesetas.

Inmobiliaria Rioclaro. Ríos Rosas, 44, Madrid. Actividad: oficinas y despachos. Requerimiento número 1.536/81. Importe: 94.708 pesetas.

Kalon, Sociedad Anónima. Castelló, 63, Madrid. Actividad: venta de muebles y regalos. Requerimiento número 1.541/81. Importe: 140.133 pesetas.

Kalon, Sociedad Anónima. Castelló, 63, Madrid. Actividad: venta de muebles y regalos. Requerimiento número 1.542/81. Importe: 159.798 pesetas.

Kalon, Sociedad Anónima. Castelló, 63, Madrid. Actividad: venta de muebles y regalos. Requerimiento número 1.543/81. Importe: 140.133 pesetas.

Kalon, Sociedad Anónima. Castelló, 63, Madrid. Actividad: venta de muebles y regalos. Requerimiento número 1.544/81. Importe: 140.133 pesetas.

Kalon, Sociedad Anónima. Castelló, 63, Madrid. Actividad: venta de muebles y regalos. Requerimiento número 1.545/81. Importe: 140.133 pesetas.

Kalon, Sociedad Anónima. Castelló, 63, Madrid. Actividad: venta de muebles y

regalos. Requerimiento número 1.546/81. Importe: 127.278 pesetas.

Kalon, Sociedad Anónima. Castelló, 63, Madrid. Actividad: venta de muebles y regalos. Requerimiento número 1.547/81. Importe: 127.920 pesetas.

Kalon, Sociedad Anónima. Castelló, 63, Madrid. Actividad: venta de muebles y regalos. Requerimiento número 1.548/81. Importe: 127.920 pesetas.

Valtubo, Sociedad Anónima. Princesa, 3, Madrid. Actividad: comercio metal. Requerimiento número 1.553/81. Importe: 385.402 pesetas.

Hermanos Cintas, Sociedad Anónima. Alpujarras, 13, Leganés (Madrid). Actividad: decoración con escayola. Requerimiento número 1.557/81. Importe: 121.748 pesetas.

Dupre, Sociedad Anónima. Canillas, 34, Madrid. Actividad: fábrica y venta de artículos de piel. Requerimiento número 1.558/81. Importe: 249.490 pesetas.

Garrido y Gibaja, Sociedad Anónima. Lope de Haro, 12-14, Madrid-20. Actividad: recambios. Requerimiento número 1.586/81. Importe: 259.353 pesetas.

Crimel, Sociedad Anónima. Carretera de Toledo, kilómetro 18,400, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: fábrica de muebles. Requerimiento número 1.602/81. Importe: 750.694 pesetas.

García Rúa, Gabriel. Plaza Carballo, 13, Madrid-29. Actividad: sidero. Requerimiento número 1.603/81. Importe: 23.168 pesetas.

Antonio M. Sousa García. San Antonio, 23, Leganés (Madrid). Actividad: cerrajería metálica. Requerimiento número 1.621/81. Importe: 129.255 pesetas.

Ramona Muñoz Pérez. Porto Cristo, 5, Alcorcón (Madrid). Actividad: peluquería. Requerimiento número 1.637/81. Importe: 5.700 pesetas.

M. Carmen Criado García. Porto Cristo, 7, Alcorcón (Madrid). Actividad: molduras. Requerimiento número 1.638/81. Importe: 4.053 pesetas.

Vicente Monte Monte. Retamar, sin número, Villanueva del Pardillo (Madrid). Actividad: madera. Requerimiento número 1.640/81. Importe: 7.306.950 pesetas.

Juana María Sol García Belmonte. Isla de Arosa, 20, Madrid. Actividad: textil. Requerimiento número 1.642/81. Importe: 119.189 pesetas.

Ana María Ayala Pereda. Postigo de San Martín, 8, Madrid-13. Actividad: zapatería. Requerimiento número 1.660/81. Importe: 998.498 pesetas.

Basilio Pastor Gutiérrez. San Félix de Alcalá, 2, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: transportes. Requerimiento número 1.664/81. Importe: 70.710 pesetas.

Manuel Suárez González. Torrecilla, 20, Madrid. Actividad: fontanería. Reque-

rimiento número 1.668/81. Importe: 485.899 pesetas.

María Visitación García. La Natividad, 2, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: transportes. Requerimiento número 1.669/81. Importe: 97.461 pesetas.

Life Plastic Española, Sociedad Anónima. Guadiana, 2, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: fábrica de plásticos. Requerimiento número 1.670/81. Importe: 105.746 pesetas.

José María Herranz Moreno. Gobernador, 13, Aranjuez (Madrid). Actividad: oficinas y despachos. Requerimiento número 1.683/81. Importe: 22.543 pesetas.

Kalon, Sociedad Anónima. Castelló, 63, Madrid. Actividad: venta de muebles y regalos. Requerimiento número 1.685/81. Importe: 140.131 pesetas.

Antonio Martín Cruz. Guindales, 18, Alcorcón (Madrid). Actividad: pintor decorador. Requerimiento número 1.686/81. Importe: 33.529 pesetas.

Calixto Bosco Ortiz. Sapporo, 8, Alcorcón (Madrid). Actividad: bar "Oromar". Requerimiento número 1.689/81. Importe: 47.914 pesetas.

Decor-Idea. Cañada, 19, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: fabricación de artículos de metal. Requerimiento número 1.690/81. Importe: 1.120.726 pesetas.

Rafael Martín Ortega. Alcobendas (Madrid). Actividad: taller de peletería. Requerimiento número 1.694/81. Importe: 33.527 pesetas.

Comercial Navarra, Sociedad Anónima. Cardenal Tedeschini, 41, Barcelona. Actividad: venta mayor de artículos de plástico. Requerimiento número 1.697/81. Importe: 37.052 pesetas.

Instalación, Estudios y Análisis Sociológicos. Doctor Fleming, 31, Madrid-16. Actividad: oficina de asesoramiento. Requerimiento número 1.698/81. Importe: 156.647 pesetas.

Trans-Valma, Sociedad Anónima. Cea Bermúdez, 14, Madrid-3. Actividad: Importación-exportación. Requerimiento número 1.699/81. Importe: 51.789 pesetas.

José Fernández Donaire. Pasaje, 10, Collado Villalba (Madrid). Actividad: recubrimientos metálicos. Requerimiento número 1.703/81. Importe: 22.709 pesetas.

Luz Publicidad y Promoción de Ventas, Sociedad Anónima. Almagro, 26, Madrid. Requerimiento número 1.722/81. Importe: 150.720 pesetas.

División IV, Sociedad Anónima (Dyvs). Tajuña, 6, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: distribución de maquinaria. Requerimiento número 1.727/81. Importe: 70.357 pesetas.

División IV, Sociedad Anónima (Dyvs). Josefa Valcárcel, 7, Madrid. Actividad: distribución de maquinaria. Requerimiento número 1.728/81. Importe: 30.868 pesetas.

Crimel, Sociedad Anónima. Carretera de Toledo, kilómetro 18,400, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: fábrica de muebles. Requerimiento número 1.735/81. Importe: 689.316 pesetas.

Creaciones Felsan, Sociedad Anónima. Carretera de Andalucía, kilómetro 32, Ciempozuelos (Madrid). Actividad: fábrica de muñecas. Requerimiento número 1.739/81. Importe: 738.030 pesetas.

Industrias Metálicas Francisco Rodríguez, Sociedad Limitada. Carretera de Fuenlabrada-Moraleja de Enmedio, kilómetro 2,250, Humanes de Madrid (Madrid). Actividad: cerrajería. Requerimiento número 1.746/81. Importe: 78.976 pesetas.

Elvira Klaebisch. Ibiza, 27, Madrid. Actividad: venta de aparatos de depuración de agua. Requerimiento número 1.748/81. Importe: 36.296 pesetas.

Instalaciones Castaño, Sociedad Limitada. Pintores, nave J, Alcorcón (Madrid). Actividad: fontanería y calefacción. Requerimiento número 1.749/81. Importe: 136.630 pesetas.

Canalización Española. Alfonso Rodríguez Santamaría, 18, Madrid. Actividad: construcción. Requerimiento número 1.755/81. Importe: 1.616.929 pesetas.

Gumersindo García, Sociedad Anónima. Alonso Cano, 21, Madrid. Actividad: almacén de maquinaria. Requerimiento

número 1.765/81. Importe: 1.866.190 pesetas.

Gumersindo García, Sociedad Anónima. Alonso Cano, 21, Madrid. Actividad: almacén de maquinaria. Requerimiento número 1.767/81. Importe: 1.364.827 pesetas.

José Blanco Corisco. Vía Carpetana, 73, Madrid-19. Actividad: farmacia. Requerimiento número 1.803/81. Importe: 199.159 pesetas.

José Blanco Corisco (ahora C. Cepeda Gallego). Vía Carpetana, 73, Madrid. Actividad: farmacia. Requerimiento número 1.804/81. Importe: 30.796 pesetas.

Francisco Sánchez Sánchez. Carretera de Andalucía, kilómetro 32, Ciempozuelos (Madrid). Actividad: fábrica de muñecos. Requerimiento número 1.806/81. Importe: 83.153 pesetas.

Carena, Sociedad Anónima. Españolito, 21, Madrid. Actividad: representaciones y suministros. Requerimiento número 1.809/81. Importe: 294.033 pesetas.

Darío Meleiro Reza. Marqués de Jura Real, 36, Madrid. Actividad: transportes de mercancías. Requerimiento número 1.811/81. Importe: 225.100 pesetas.

Rentagracon, Sociedad Anónima. Felipe II, 15, Madrid-9. Actividad: oficinas. Requerimiento número 1.817/81. Importe: 100.865 pesetas.

Francisco González Palomares. Polígono industrial "Well's", carretera de Fuenlabrada-Humanes, kilómetro 1, Humanes de Madrid (Madrid). Actividad: hostelería. Requerimiento número 1.745/81. Importe: 109.010 pesetas.

Press Aire, Sociedad Limitada. Plaza de los Mostenses, 1, Madrid. Actividad: aire comprimido. Requerimiento número 1.821/81. Importe: 66.546 pesetas.

Aitena, Sociedad Anónima. Polígono "El Temple", Temple Cambre (La Coruña). Actividad: depósito y distribución. Requerimiento número 1.824/81. Importe: 30.925 pesetas.

Davur, Sociedad Anónima. Avenida de Cayetano Terol (Cádiz). Actividad: fábrica de productos farmacéuticos. Requerimiento número 1.826/81. Importe: 69.548 pesetas.

Davur, Sociedad Anónima. Menacno, 33, Badajoz. Actividad: fábrica de productos farmacéuticos. Requerimiento número 1.831/81. Importe: 62.615 pesetas.

Davur, Sociedad Anónima. Ercilla, 24, Bilbao. Actividad: fábrica de productos farmacéuticos. Requerimiento número 1.838/81. Importe: 39.555 pesetas.

Davur, Sociedad Anónima. Pintor Velázquez, 9, Alicante. Actividad: fábrica de productos farmacéuticos. Requerimiento número 1.847/81. Importe: 35.653 pesetas.

Confeciones Santa Clara, Sociedad Anónima. Gran Vía Marqués del Turia, 79, Valencia. Actividad: comercio. Requerimiento número 1.854/81. Importe: 43.786 pesetas.

Vicente Delgado Gallego. Teniente Compañet, 16, Madrid. Actividad: carpintería. Requerimiento número 1.867/81. Importe: 51.868 pesetas.

Técnica y Obras, Sociedad Anónima. Eduardo Dato, 13, Madrid. Actividad: construcción. Requerimiento número 1.868/81. Importe: 31.577 pesetas.

Marcos Morón Rico. Antonio López, 256, Madrid-26. Actividad: taller mecánico. Requerimiento número 1.870/81. Importe: 81.446 pesetas.

Julio García López. Leyre, 3, Madrid-29. Actividad: colegio. Requerimiento número 1.883/81. Importe: 138.959 pesetas.

Industrial de Hierros, Sociedad Anónima. Méndez Alvaro, 56, Madrid. Actividad: construcciones metálicas. Requerimiento número 1.894/81. Importe: 1.486.273 pesetas.

Rentagracon, Sociedad Anónima. Avenida de Felipe II, 15, Madrid. Actividad: oficina. Requerimiento número 1.898/81. Importe: 111.872 pesetas.

Manuel Suárez Fernández. Valentín Beato, 11-13, Madrid-17. Requerimiento número 1.900/81. Importe: 310.222 pesetas.

Pablo Merino Granados. Carretera de Andalucía, kilómetro 28,5, Valdemoro (Madrid). Actividad: sidero. Requerimiento número 1.901/81. Importe: 672.073 pesetas.

Onena, Sociedad Anónima. Usandizaga, 4, Gijón. Actividad: fábrica de bolsas. Requerimiento número 1.904/81. Importe: 53.813 pesetas.

Onena, Sociedad Anónima. Polígono industrial "C. S. Roque", Cádiz. Actividad: fábrica de bolsas. Requerimiento número 1.905/81. Importe: 18.232 pesetas.

Dep. Isodel Sprecher, Sociedad Anónima. Plaza del Conde Rodezno, 18, Pamplona. Actividad: A.M.A.E. Requerimiento número 1.908/81. Importe: 50.329 pesetas.

Grandson Construcciones, Sociedad Anónima. Avenida de Muñoz Grandes, 1, Albacete. Actividad: construcción. Requerimiento número 1.911/81. Importe: 108.148 pesetas.

Dep. Isodel Sprecher, Sociedad Anónima. Vergara, 23, San Sebastián. Actividad: R.A.T.A.E. Requerimiento número 1.912/81. Importe: 68.706 pesetas.

Dep. Isodel Sprecher, Sociedad Anónima. General Primo de Rivera, 10, Murcia. Actividad: A.M.A.E. Requerimiento número 1.916/81. Importe: 27.812 pesetas.

Jesús Becerra Fernández. Redondilla, 12, Madrid. Actividad: ebanistería. Requerimiento número 1.920/81. Importe: 96.944 pesetas.

José Calleja Martín. Zorrilla, 11, Madrid. Actividad: sastrería a medida. Requerimiento número 1.924/81. Importe: 52.931 pesetas.

Dep. Isodel Sprecher, Sociedad Anónima. Plaza Feria, 40, Las Palmas. Actividad: R.A.T.A.E. Requerimiento número 1.925/81. Importe: 6.318 pesetas.

Isodel Sprecher, Sociedad Anónima. Avenida del Generalísimo, 2, local 5, Málaga. Actividad: sidero. Requerimiento número 1.932/81. Importe: 28.112 pesetas.

Davur, Sociedad Anónima. Avenida de Cayetano Toro, 1, Cádiz. Actividad: fábrica de productos farmacéuticos. Requerimiento número 1.937/81. Importe: 71.782 pesetas.

Davur, Sociedad Anónima. Menacno, 33, Badajoz. Actividad: fábrica de productos farmacéuticos. Requerimiento número 1.940/81. Importe: 57.168 pesetas.

Marcos Morón Rico. Antonio López, 256, Madrid-26. Actividad: taller mecánico. Requerimiento número 1.947/81. Importe: 66.214 pesetas.

Elvira Klaevision. Ibiza, 27, Madrid-9. Actividad: comercio. Requerimiento número 1.950/81. Importe: 18.681 pesetas.

Exago, Sociedad Anónima. Frente a la estación nueva del ferrocarril, Madrid. Actividad: manipulación de papel y cartón. Requerimiento número 1.953/81. Importe: 206.066 pesetas.

Sebastián Máximo Corcuera. Serrano, 110, Madrid-6. Actividad: venta de confección señoras. Requerimiento número 1.956/81. Importe: 12.042 pesetas.

Manuel Suárez Fernández. Valentín Beato, 11-13, Madrid-17. Actividad: cuero, calzado. Requerimiento número 1.961/81. Importe: 302.734 pesetas.

Cer, Sociedad Limitada. Rosario Pino, 18, Madrid. Actividad: artes gráficas. Requerimiento número 1.964/81. Importe: 102.061 pesetas.

Cer, Sociedad Limitada. Rosario Pino, 18, Madrid. Actividad: artes gráficas. Requerimiento número 1.965/81. Importe: 88.905 pesetas.

Rafael García García. Marqués de Viana, 82, Madrid-29. Actividad: materiales de construcción. Requerimiento número 1.972/81. Importe: 166.969 pesetas.

Gabriel García Rúa. Plaza Carballo, 13, Madrid-29. Actividad: sidero. Requerimiento número 1.973/81. Importe: 21.364 pesetas.

Vicente Verdejo Mancebo. Pintor Rosales, 58, Madrid-8. Actividad: bar. Requerimiento número 1.974/81. Importe: 12.415 pesetas.

Manufacturas Cruce. Polígono industrial "Las Arenas", calle Ronda, sin número, Pinto (Madrid). Actividad: sidero. Requerimiento número 1.981/81. Importe: 1.199.009 pesetas.

Tinte Español. Ramón Calabuig, 50, Madrid-18. Actividad: tintorería. Requerimiento número 1.984/81. Importe: 171.953 pesetas.

Tinte Español. Ramón Calabuig, 50, Madrid-18. Actividad: tintorería. Requerimiento

número 1.985/81. Importe: 137.011 pesetas.

Togapor, P. C., Sociedad Anónima. Mauricio Legendre, 16, ap. Centro-Norte. Actividad: producción cinematográfica. Requerimiento número 1.994/81. Importe: 59.478 pesetas.

Promadisa. Honduras, 13, Madrid-16. Actividad: comercio. Requerimiento número 2.008/81. Importe: 3.286.817 pesetas.

José Macazaga Alberdi. Joaquín Arjona, 1, Madrid-29. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.011/81. Importe: 202.290 pesetas.

Nicolás Regacho López. Ginzo de Limia, 46, Madrid-29. Actividad: taller eléctrico. Requerimiento número 2.022/81. Importe: 578.810 pesetas.

Vicente Embuena Mateo. Hernani, 75, Madrid-20. Actividad: restaurante. Requerimiento número 2.026/81. Importe: 497.041 pesetas.

Vicente Yagüe Rodríguez. Hernani, 75, Madrid-20. Actividad: bar-marisquería. Requerimiento número 2.027/81. Importe: 179.841 pesetas.

Sider, Sociedad Anónima. Estébanez Calderón, 7, Madrid-20. Actividad: montajes metálicos. Requerimiento número 2.028/81. Importe: 124.090 pesetas.

Sociedad Anónima de Servicios y Técnicas Aplicadas. General Moscardó, 3, Madrid-20. Actividad: asesoramientos. Requerimiento número 2.032/81. Importe: 1.145.848 pesetas.

Alfonso Verde Ortiz. Avenida de Vinateros, 51, Madrid-30. Actividad: comercio. Requerimiento número 2.034/81. Importe: 272.759 pesetas.

Sit. y Org. Seguridad, Sociedad Anónima. Castillejos, 23, Madrid-20. Actividad: sidero. Requerimiento número 2.040/81. Importe: 58.097 pesetas.

Coninsa. Fernando el Católico, 23, Madrid-15. Actividad: comercio de muebles de cocina. Requerimiento número 2.055/81. Importe: 318.771 pesetas.

Juan Manuel Aguilar Tercero. Uno, 26, Madrid-22. Actividad: taller de ajuste. Requerimiento número 2.061/81. Importe: 69.470 pesetas.

Francisco Benito Reyes. Virgen del Lluch, 80 bis, Madrid-27. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.066/81. Importe: 97.379 pesetas.

José Antonio Aguilar Barrionuevo. Alfonso X el Sabio, 44, Parla (Madrid). Actividad: reparación de automóviles. Requerimiento número 2.067/81. Importe: 143.009 pesetas.

Contratas de Ingeniería, Sociedad Anónima. General Perón, 12, Madrid-20. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.072/81. Importe: 376.328 pesetas.

Contratas de Ingeniería, Sociedad Anónima. General Perón, 12, Madrid-20. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.074/81. Importe: 720.018 pesetas.

Tapicar, Sociedad Anónima. Carretera de Toledo, kilómetro 18,400, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: accesorios del automóvil. Requerimiento número 2.079/81. Importe: 817.354 pesetas.

Nicolás Regacho López. Ginzo de Limia, 46, Madrid-29. Actividad: instalaciones eléctricas. Requerimiento número 2.083/81. Importe: 48.507 pesetas.

José Pardo Peñuela. Plaza Redondela, 11, Madrid-29. Actividad: instalaciones eléctricas. Requerimiento número 2.087/81. Importe: 105.498 pesetas.

Vicente Yagüe Rodríguez. Hernani, 75, Madrid-20. Actividad: marisquería. Requerimiento número 2.088/81. Importe: 179.045 pesetas.

Vicente Embuena Mateo. Hernani, 75, Madrid-20. Actividad: restaurante. Requerimiento número 2.089/81. Importe: 524.901 pesetas.

Gabriel García Rúa. Plaza Carballo, 13, Madrid-29. Actividad: sidero. Requerimiento número 2.090/81. Importe: 23.367 pesetas.

Talleres Kiper, Sociedad Anónima. Castellana, 179, Madrid-16. Actividad: sidero. Requerimiento número 2.092/81. Importe: 16.929.404 pesetas.

Talleres Nicolás Regacho López. Monforte de Lemos, 91, Madrid-29. Actividad: sidero. Requerimiento número 2.100/81. Importe: 249.690 pesetas.

José Pardo Peñuela. Plaza Redondela.

11, Madrid-29. Actividad: instalaciones eléctricas. Requerimiento número 2.101/81. Importe: 111.052 pesetas.
 Tapicar, Sociedad Anónima. Carretera de Toledo, kilómetro 18,400, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: accesorios del automóvil. Requerimiento número 2.115/81. Importe: 184.826 pesetas.
 Sociedad Cooperativa Ceal. Sombrerera, 10, Madrid. Actividad: carpintería. Requerimiento número 2.165/81. Importe: 1.615.332 pesetas.
 Natividad Gómez Ballesteros. Bravo Murillo, 4, Madrid-3. Actividad: venta de confección. Requerimiento número 2.194/81. Importe: 2.153.635 pesetas.
 Gabriel García Rúa. Plaza Carballo, 13, Madrid-29. Actividad: sidero. Requerimiento número 2.196/81. Importe: 21.864 pesetas.
 Vicente Yagüe Rodríguez. Hernani, 75, Madrid-20. Actividad: bar. Requerimiento número 2.213/81. Importe: 202.890 pesetas.
 José Pardo Peñuela. Plaza Redondela, 11, Madrid-29. Actividad: instalaciones eléctricas. Requerimiento número 2.219/81. Importe: 111.052 pesetas.
 José Antonio Aguilar Barrionuevo. Alfonso X el Sabio, 44, Parla (Madrid). Actividad: reparación de automóviles. Requerimiento número 2.221/81. Importe: 97.657 pesetas.
 Talleres Eléctricos Nicolás Regacho. Monforte de Lemos, 91, Madrid-29. Actividad: taller eléctrico. Requerimiento número 2.244/81. Importe: 258.446 pesetas.
 Luratex, Sociedad Anónima. Carretera de Daganzo, kilómetro 2, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: textil. Requerimiento número 2.247/81. Importe: 841.029 pesetas.
 Luratex, Sociedad Anónima. Carretera de Daganzo, kilómetro 2, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: textil. Requerimiento número 2.248/81. Importe: 19.426.835 pesetas.
 Hostelería Técnica, Sociedad Anónima. Juan de Urbieto, 41, Madrid-7. Actividad: café-bar. Requerimiento número 2.261/81. Importe: 217.058 pesetas.
 Hostelería Técnica, Sociedad Anónima. Juan de Urbieto, 41, Madrid-7. Actividad: café-bar. Requerimiento número 2.262/81. Importe: 23.620 pesetas.
 Gabriel García Rúa. Plaza Carballo, 13, Madrid-29. Actividad: fontanería. Requerimiento número 2.289/81. Importe: 26.030 pesetas.
 Vulcanizados Hernando, Sociedad Anónima. Carmen Bruguera, 80, Madrid-26. Actividad: vulcanizados. Requerimiento número 2.292/81. Importe: 133.989 pesetas.
 Vulcanizados Hernando, Sociedad Anónima. Carmen Bruguera, 80, Madrid-26. Actividad: vulcanizados. Requerimiento número 2.293/81. Importe: 57.328 pesetas.
 Vulcanizados Hernando, Sociedad Anónima. Carmen Bruguera, 80, Madrid-26. Actividad: vulcanizados. Requerimiento número 2.327/81. Importe: 22.927 pesetas.
 Servicios Sol-Mar, Sociedad Anónima. Goya, 14, Madrid-1. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.335/81. Importe: 123.095 pesetas.
 Servicios Sol-Mar, Sociedad Anónima. Goya, 14, Madrid-1. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.336/81. Importe: 67.142 pesetas.
 Servicios Sol-Mar, Sociedad Anónima. Goya, 14, Madrid-1. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.337/81. Importe: 153.183 pesetas.
 Servicios Sol-Mar, Sociedad Anónima. Goya, 14, Madrid-1. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.338/81. Importe: 137.860 pesetas.
 Servicios Sol-Mar, Sociedad Anónima. Goya, 14, Madrid-1. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.339/81. Importe: 136.276 pesetas.
 Servicios Sol-Mar, Sociedad Anónima. Goya, 14, Madrid-1. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.340/81. Importe: 76.735 pesetas.
 Servicios Sol-Mar, Sociedad Anónima. Goya, 14, Madrid-1. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.341/81. Importe: 116.140 pesetas.
 Servicios Sol-Mar, Sociedad Anónima.

Goya, 14, Madrid-1. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.342/81. Importe: 82.499 pesetas.
 Servicios Sol-Mar, Sociedad Anónima. Goya, 14, Madrid-1. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.343/81. Importe: 105.511 pesetas.
 Servicios Sol-Mar, Sociedad Anónima. Goya, 14, Madrid-1. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.344/81. Importe: 56.902 pesetas.
 Servicios Sol-Mar, Sociedad Anónima. Goya, 14, Madrid-1. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.345/81. Importe: 134.034 pesetas.
 Servicios Sol-Mar, Sociedad Anónima. Goya, 14, Madrid-1. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.346/81. Importe: 124.481 pesetas.
 Zafer, Sociedad Anónima. General Perón, 29, Madrid-20. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.347/81. Importe: 8.200.591 pesetas.
 Rafael García García. Marqués de Viana, 82, Madrid-29. Actividad: materiales de construcción. Requerimiento número 2.365/81. Importe: 140.474 pesetas.
 José Vicente Lucas Rodríguez. Carretera de Fuenlabrada-Moraleja, kilómetro 3,400, polígono "La Fraila", nave número 39, Humanes (Madrid). Actividad: reparación de autos. Requerimiento número 2.371/81. Importe: 38.616 pesetas.
 Davur, Sociedad Anónima. Ercilla, 24, Bilbao. Actividad: fábrica de productos farmacéuticos. Requerimiento número 2.371/81. Importe: 38.825 pesetas.
 Deleg. Isodel-Sprecher, Sociedad Anónima. San Miguel, 1, Zaragoza. Actividad: R.A.T.A.E. Requerimiento número 2.374/81. Importe: 54.520 pesetas.
 Papelería Alba. Paseo de la Castellana (antes avenida del Generalísimo), 45, Madrid-7. Actividad: papelería. Requerimiento número 2.376/81. Importe: 31.020 pesetas.
 Dep. Isodel-Sprecher, Sociedad Anónima. Andrés Segovia, 9, Jaén. Actividad: A.N.A.E. Requerimiento número 2.377/81. Importe: 24.871 pesetas.
 Deleg. Isodel-Sprecher, Sociedad Anónima. Plaza Santa Eulalia, 24, Palma de Mallorca. Actividad: sidero. Requerimiento número 2.378/81. Importe: 49.937 pesetas.
 Davur, Sociedad Anónima. Pintor Velázquez, 9, Alicante. Actividad: fábrica de productos farmacéuticos. Requerimiento número 2.382/81. Importe: 47.438 pesetas.
 Rosendo Cavallé Patau. Arenal, 5, Madrid-13. Actividad: peletero. Requerimiento número 2.386/81. Importe: 36.770 pesetas.
 Decotecna, Sociedad Anónima. Santa Engracia, 17, Madrid. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.391/81. Importe: 66.860 pesetas.
 Prado-Mars, Sistemas de Interiores, Sociedad Anónima. Zigia, 26, Madrid-27. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.394/81. Importe: 303.361 pesetas.
 Prado-Mars, Sistemas de Interiores, Sociedad Anónima. Zigia, 26, Madrid-27. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.395/81. Importe: 164.562 pesetas.
 Distrece, Sociedad Anónima. Virgen de Lourdes, 34, Madrid-27. Actividad: fábrica de bombas automóviles. Requerimiento número 2.396/81. Importe: 20.289 pesetas.
 Inmobiliaria Rioclaro. Ríos Rosas, 44, Madrid-3. Actividad: inmobiliaria. Requerimiento número 2.400/81. Importe: 200.796 pesetas.
 Laurel, Sociedad Anónima. Nicolás Morales, 11, Madrid. Actividad: fábrica de bolsos. Requerimiento número 2.401/81. Importe: 291.757 pesetas.
 Equipo Interdis de Análisis, Sociedad Anónima. General Alvarez de Castro, 16, Madrid-10. Actividad: sociedad de estudios. Requerimiento número 2.403/81. Importe: 16.654 pesetas.
 Equipo Interdis de Análisis, Sociedad Anónima. General Alvarez de Castro, 16, Madrid-10. Actividad: sociedad de estudios. Requerimiento número 2.404/81. Importe: 19.106 pesetas.
 Equipo Interdis de Análisis, Sociedad Anónima. General Alvarez de Castro, 16,

Madrid-10. Actividad: sociedad de estudios. Requerimiento número 2.405/81. Importe: 16.919 pesetas.
 Equipo Interdis de Análisis, Sociedad Anónima. General Alvarez de Castro, 16, Madrid-10. Actividad: sociedad de estudios. Requerimiento número 2.406/81. Importe: 9.227 pesetas.
 Contratación y Control Técnico de Obras, Sociedad Anónima. Lagasca, 90, Madrid. Actividad: construcción. Requerimiento número 2.407/81. Importe: 357.775 pesetas.
 Estudio de Ingeniería Civil, Sociedad Anónima. Arroyofresno, 19, Madrid. Actividad: oficina de proyectos. Requerimiento número 2.411/81. Importe: 354.469 pesetas.
 Cemarsa. Cavanilles, 5, Madrid-7. Actividad: sidero. Requerimiento número 2.413/81. Importe: 700.159 pesetas.
 Antonio Casado Domínguez. Rosa de Silva, 25, Madrid. Actividad: cafetería. Requerimiento número 2.416/81. Importe: 21.410 pesetas.
 Industrial de Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima. Doctor Albiñana, 12, Madrid. Actividad: metal. Requerimiento número 2.417/81. Importe: 416.337 pesetas.
 Vapor Vac, Sociedad Anónima. Ezequiel Solana, 25, Madrid. Actividad: limpieza de edificios. Requerimiento número 2.418/81. Importe: 89.327 pesetas.
 Distrece, Sociedad Anónima. Doctor Fleming, 2, Mejorada del Campo (Madrid). Actividad: fábrica de bombas de autos. Requerimiento número 2.421/81. Importe: 29.285 pesetas.
 Compañía Hostelería Chamartín, Sociedad Anónima. Corazón de María, 9, Madrid. Actividad: sala de fiestas. Requerimiento número 2.423/81. Importe: 133.105 pesetas.
 (G. C.—3.573)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Secretaría General para el Consumo

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL CONSUMO

Subdirección General de Normativa y Procedimientos

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 5 de julio de 1982, en el expediente número 00-737/82 del Registro General, correspondiente al número 28/647/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de trescientas mil (300.000) pesetas impuesta a "Panificadora La Palma", con domicilio en la calle de García de Paredes, número 30, Madrid, por venta de pan falto de peso e integral sin la preceptiva envoltura, cuya resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 22 de marzo de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—4.171)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 29 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1083/82 del Registro General, correspondiente al número 28/132/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas impuesta a "Panificadora de Herederos de Félix Rodríguez", con domicilio en la calle Cerro de Alcaraz, número 14, Madrid, por elaboración y venta de pan falto de peso, venta de pan integral sin autorización de la Comisión Provincial de Precios y carente de la preceptiva envoltura, cuya resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 26 de febrero de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto

en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—4.172)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 26 de mayo de 1982, en el expediente número 00-273/82 del Registro General, correspondiente al número 28/849/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas impuesta a "Panificadora Matritense, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de San Vicente Ferrer, número 24, Madrid, por venta de pan integral sin envoltura, cuya resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 5 de abril de 1983, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, a 12 de abril de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—4.436)

De orden del ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, en su resolución de fecha 1 de septiembre de 1982, dimanante del expediente número 00-654/82 del Registro General, correspondiente al número 28/155/81-A del Registro de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de multa de cincuenta mil (50.000) pesetas impuesta a "Panificadora Banco-Pan, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Embajadores, número 268, Madrid, por elaboración y venta de pan integral sin autorización de la Comisión Provincial de Precios y careciendo de envoltura, cuya sanción ha adquirido firmeza administrativa con fecha 5 de abril de 1983, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en la vigente normativa sobre disciplina del mercado.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—4.387)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

SANCIONES

PLIEGO DE CARGOS

Recibida en esta Dirección Provincial de Sanidad y Consumo denuncia procedente de la 112.ª Comandancia del Puesto de la Guardia Civil de Griñón el día 4 de febrero de 1983, y teniendo en cuenta la infracción que en dicho escrito se contiene, en cumplimiento del artículo 135 de la ley de Procedimiento Administrativo, se dictó providencia para incoar expediente sancionador, nombrando Juez instructor del mismo a don Francisco Malo García, Secretario general de esta Dirección Provincial, y Secretario a don Enrique Guerrero Llamas, en prestación de servicios en esta Dirección.

Por consiguiente, se ha iniciado dicho expediente y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136 de la referida Ley, se le hacen saber los siguientes cargos:

Transporte de 108 kilogramos de carne de ternera sin la correspondiente documentación sanitaria.

Infringe lo dispuesto en el artículo 93 de la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, aprobada por Real Decreto 3263/1976, de 26 de noviembre.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el citado artículo 136, punto tres, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el si-

guiente a la notificación de este pliego de cargos, para que pueda alegar cuanto en derecho considere oportuno, con la aportación o proposición de las pruebas que estime pertinentes para la mejor defensa de sus intereses, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se procederá conforme a lo establecido en el artículo 137 de la mencionada ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Juez instructor, Jesús Chapa Martín.

(G. C.—4.290)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 249/F.

Acta número RF/10282.

Visto el expediente instruido a "Dulcera del Jarama", con domicilio en Paracuellos del Jarama (Madrid), carretera de Belvis, kilómetro 2,200, como consecuencia de acta procedente de la Sección Provincial de Farmacia.

Resultando que a la citada empresa le fue notificado el pliego de cargos, el cual se da aquí por íntegramente reproducido, haciéndole presente su derecho a formular contra el mismo cuantas alegaciones considerase procedentes en defensa de sus intereses, con aportación de las pruebas que estimase oportunas;

Resultando que la empresa, en uso del derecho que le asiste, formuló escrito de descargos en el que sustancialmente manifiesta que la industria se encuentra inactiva, aunque sí la está equipando de modo paulatino para obrador de bollería;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales reglamentarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 133 y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que la competencia de esta Dirección Provincial para conocer y resolver la cuestión planteada le viene atribuida por lo preceptuado en el artículo sexto, número uno, del Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social y Real Decreto 3322/1981, de 29 de diciembre;

Considerando que los hechos motivadores del presente expediente infringe lo dispuesto en el Real Decreto 2825, de 27 de noviembre, si bien en consideración a las alegaciones del inculcado, así como lo informado por la Sección de Farmacia, procede la calificación de infracción como leve y, en consecuencia, la imposición de una sanción de 25.000 pesetas, de acuerdo con lo previsto en el artículo quinto del Decreto 797/1975, de 21 de marzo, según la redacción dada al mismo por Real Decreto 3596/1977, de 30 de diciembre.

Vistos los textos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Provincial de Sanidad y Consumo

Acuerda imponer a la empresa "Dulcera del Jarama" la sanción de veinticinco mil (25.000) pesetas, de conformidad con lo manifestado anteriormente.

Madrid.—El Director provincial (Firmado).

(G. C.—4.386)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Visto el expediente número 28/172/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, contra "Panificadora Pine Pan", con domicilio en la calle Limón, número 15, por infracción a la disciplina del mercado en materia de venta de pan falto de peso, que aquella eleva con propuesta de sanción, asignándose en la Subdirección General de Normativa y Procedimientos el número 557/82 del Registro General; y

Resultando probado y así se declara que en inspección realizada el día 12 de junio de 1981 por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, en el despacho propiedad de Manuel Herráiz Ortega, se procedió a efectuar tres pesa-

das de diez piezas cada una de pan flama, formado de 250 gramos, suministrado por la firma encartada "Panificadora Pine Pan", comprobándose en dichas pesadas que existía una falta de peso del 18,60 por 100, 17 por 100 y 19 por 100, una vez deducido el margen legal del 3 por 100. Se acreditó dicho suministro con el correspondiente boleto;

Resultando que tramitado el expediente con arreglo a los artículos 133 al 137 de la ley de Procedimiento Administrativo, no formuló el encartado alegación alguna en contestación al pliego de cargos o a la propuesta de resolución.

Considerando que los hechos que se declaran probados están tipificados en el artículo tercero, apartado 10, del Decreto 3052/1966, que establece como infracción a la disciplina del mercado: el fraude en los pesos y medidas en toda clase de mercancías; en relación, entre otras disposiciones legales, con lo prevenido en la Orden ministerial de 26 de marzo de 1976, que admite un margen máximo en el peso del 3 por 100, cuando se realicen pesadas de diez piezas, y que de la mencionada infracción es responsable, en concepto de autor, la sociedad encartada "Panificadora Pine Pan";

Considerando que acreditada la tipicidad de los hechos expedientales y demostrada la imputabilidad de los mismos al encartado, cumple declararle ahora responsable en concepto de autor de los hechos típicos, cuya corrección ha de realizarse con imposición de multa de cuantía proporcionada con la gravedad de los hechos que se enjuician, conforme a lo previsto en el Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, artículos 5 y 6.3, en relación con los Reales Decretos 1808/1981, de 20 de agosto, y 3152/1981, de 29 de diciembre, artículo único;

Considerando que no modifican la anterior calificación y subsiguiente declaración de responsabilidad alegación alguna formulada por la panificadora inculpada, siendo un hecho suficientemente probado que la misma fabricó pan flama con un notable defecto de peso del 18,6 por 100, 17 por 100 y 19 por 100, una vez deducido el margen legal, lo que no solamente supone un enriquecimiento ilícito, sino también un importante fraude y perjuicio para el público consumidor.

Vistos los preceptos legales citados y las restantes normas de pertinente aplicación, esta Subsecretaría para el Consumo, al amparo de la competencia que le es atribuida en el Real Decreto 3152/1981, de 29 de diciembre, en relación con el artículo primero del Real Decreto 1808/1981, de 20 de agosto, y con los artículos 5 y 6.3 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

RESUELVE

1º Imponer a "Panificadora Pine Pan" la sanción de multa de quinientas mil (500.000) pesetas.

2º Publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Madrid las menciones señaladas en el artículo séptimo del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo, contra la anterior resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo en el plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente al de la notificación del presente acto.

Madrid, a 5 de julio de 1982.—El Subsecretario para el Consumo, Luis Mardones Sevilla.

(G. C.—4.434)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 271/82 del Registro General, correspondiente al número 28/844/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de cuarenta mil (40.000) pesetas impuesta a "Panificadora Robledo", con domicilio en Madrid, calle Minas, número 12, por venta de pan sin envoltura, cuyo acuerdo ha

adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 5 de abril de 1983, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, a 12 de abril de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos (Firmado).

(G. C.—4.435)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SECRETARIA GENERAL PARA EL CONSUMO

Expediente número R.G. 00-1072/82; J.P. 28-054/81-A.

Visto el expediente sancionador referenciado, sustanciado en la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid a la compañía mercantil "Panificadora Pentapán, Sociedad Anónima", representada por doña Elena Hernández Millán, Presidente del Consejo de Administración de la misma, con domicilio en dicha capital, calle Boyer, número 26, por presunta infracción administrativa a la disciplina del mercado en materia de "fraude en el peso" del pan por ella elaborado; infracción cuya entidad y circunstancias determinaron, a juicio de la Jefatura instructora, la elevación del procedimiento a resolución de los Servicios Centrales con propuesta sancionadora de multa a nivel competencial del artículo 6º.2 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre; y

Resultando probado y así se declara que:

Primero.—Con fecha 17 de diciembre del pasado año 1980, agentes afectos a la citada Jefatura giraron visita de inspección al establecimiento comercial de don Pedro Sierra Sierra, sito en la calle de Hermanos de Pablo, número 14, de la repetida capital, donde, de forma reglamentaria y al amparo del acta número 344.714, procedieron al reposo del pan en existencias, suministrado en su totalidad por la mercantil encartada, según se acreditó mediante el albarán correspondiente, librado por la mercantil encartada, con domicilio y centro de trabajo en el lugar antedicho, del que procedía —según afirmación de la titular del despacho— la totalidad del pan investigado y constituido por: dos lotes de diez piezas cada uno del módulo de 250 gramos, pertenecientes a la clase flama, cuyos lotes arrojaron los pesos respectivos de 2.390 y 2.380 gramos, con las consiguientes mermas del 1,40 por 100 y 1,80 por 100, deducido el margen de tolerancia admitido del 3 por 100, y dos piezas sueltas de la misma clase, pero del módulo de 125 gramos, cuyos pesos resultaron correctos al totalizar cada una 130 gramos.

Segundo.—Con fecha 11 de abril del pasado año 1981, agentes afectos a la repetida Jefatura giraron visita de inspección al "Autoservicio Blanco", propiedad de don Ovidio Blanco López, sito en la calle de Goya, número 114, de Madrid, donde, de forma reglamentaria y al amparo del acta número 360.067, procedieron al reposo del pan en existencias, suministrado asimismo por la panificadora encartada, según se acreditó mediante el correspondiente albarán y constituido: por un lote de diez piezas de pan flama, del módulo de 250 gramos, que arrojó un peso de 2.330 gramos, con el consiguiente déficit porcentual del 3,80, y tres piezas sueltas de la misma clase de pan pertenecientes al módulo de 375 gramos, que pesaron, respectivamente, 350, 275 y 360 gramos, con las consiguientes mermas del 3,66 por 100, 23,66 por 100 y 1 por 100, deducido en todos los casos el margen de tolerancia admitido;

Resultando que, en base a los hechos referidos, reputados de racionalmente indiciarios de infracción por la Jefatura actuante, fueron incoadas de inmediato las oportunas actuaciones, determinantes al principio de dos procedimientos distintos —signados con los números 28-054/81-A y 28-641/81-A— que fueron posteriormente acumulados bajo el número del primero de ellos y a cuyos pliegos de cargos,

contraídos a los déficits de peso apreciados y oportunamente notificados a la encartada —y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo—, no replicó la misma con exculpación alguna, habiendo sido "rehusada" su recepción, según diligencia postal consignada por el funcionario correspondiente;

Resultando que anuladas las actuaciones por aplicación de la sentencia de 18 de marzo de 1981 —anulatoria, a su vez, del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre, que sirviera de cobertura jurídica al diligenciamiento administrativo— y, repuestas aquéllas al trámite de pliego de cargos, fue formulado éste de nuevo a la mercantil encartada, a cuya notificación —y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia— tampoco respondió aquélla con alegación alguna;

Resultando que concluidas por el Instructor sus actuaciones en el procedimiento, formuló propuesta de resolución al mismo, en la que los hechos eran calificados de infraccionales y tipificados en el artículo tercero, apartado 10, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, en relación con las Ordenes ministeriales de 26 de marzo y 26 de junio de 1976, postulándose para tal infracción, como arriba se dijo, la imposición de multa a nivel orgánico y competencial del artículo 6º.2 del precitado Decreto de 17 de noviembre de 1966;

Resultando que notificada —e igualmente publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia— dicha propuesta a la mercantil encartada, tampoco respondió ésta con manifestación alguna;

Resultando que en la sustanciación de las presentes actuaciones han sido observadas las normas legales de pertinente aplicación y singularmente las contenidas en el título VI, capítulo II, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y en el Decreto 1552/1974, de 31 de mayo.

Considerando que los hechos sumariamente referidos y que se declaran probados en el procedimiento son constitutivos, en efecto, como fue estimado por la Jefatura instructora, de la infracción prevista en el artículo tercero, apartado 10, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, a cuyo tenor es infracción administrativa en materia de disciplina del mercado "el fraude en los pesos y medidas de toda clase de mercancías o productos objeto de transacción comercial", en relación con el artículo 15 de la Orden ministerial de 26 de marzo de 1976, que establece la tolerancia máxima admitida en los pesos del pan en frío en un 3 por 100 para lotes no inferiores a diez piezas y en un 6 por 100 para piezas sueltas;

Considerando que acreditada la tipicidad infraccional de los hechos referidos, con amparo en los preceptos de mérito, y evidenciada asimismo la imputabilidad a la mercantil encartada de tales hechos, cumple declararla, en armonía con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, responsable, en concepto de autora de los mismos hechos, cuya corrección habrá de hacerse mediante imposición de multa, cuantificada a nivel competencial de esta Secretaría General para el Consumo, conforme a lo previsto en los artículos 5º y 6º.3 del precitado Decreto;

Considerando que la incomparecencia de la mercantil encartada en los diversos trámites de audiencia concedidos en el procedimiento, debe ser interpretada —conforme al aforismo clásico "silentio fit rati habitio"— como una aceptación implícita de los cargos imputados, los cuales evidencian una defraudación al público comprador que conlleva un beneficio ilícito en favor de la panificadora expedientada;

Considerando que, como se establece en el artículo quinto del precitado Decreto de 17 de noviembre de 1966, la sanción debe ser proporcionada a la entidad de los hechos perseguidos y a las circunstancias del infractor, discrecionalmente apreciadas por el órgano sancionador, sin que para ello sea óbice el que la propuesta instructora contraiga las competencias a nivel del artículo 6.2 del mismo Decreto,

porque, como dice la sentencia de 21 de mayo de 1973, "ningún precepto legal ni reglamentario atribuye a tales propuestas carácter vinculante como máximo de penalización, ni tampoco para fijar la competencia del órgano que haya de imponerla, sino que es la naturaleza e importancia de los hechos, y no los términos de aquellas propuestas, lo que determina el criterio administrativo para establecer la cuantía de la multa y la consecuente competencia para acordarla".

Vistos los preceptos legales invocados y las restantes normas aplicables, esta Secretaría General para el Consumo, al amparo de la competencia que le es atribuida en el artículo quinto, punto 14, del Real Decreto-ley 22/1982, de 7 de diciembre, en relación con el Real Decreto 3152/1981, de 29 de diciembre, y con el artículo primero, apartado c), del Real Decreto 1808/1981, de 20 de agosto, así como con los artículos 5 y 6.3 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre,

RESUELVE

Imponer a la compañía mercantil "Panicificadora Pentapán, Sociedad Anónima", representada por doña Elena Hernández Millán, Presidente del Consejo de Administración de la misma, por infracción administrativa a la disciplina del mercado en materia de "fraude en el peso" del pan por ella elaborado, la sanción pecuniaria de quinientas mil (500.000) pesetas.

Según lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo, contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del presente acto.

Madrid, a 24 de enero de 1983.—El Secretario general para el Consumo (Firmado).

(G. C.—4.635)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid número 64, del día 17 de marzo del corriente año, al no haberse presentado reclamación alguna y referida a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social.

El Tribunal encargado de calificar los ejercicios estará compuesto:

Presidente: ilustrísimo señor don Arsenio E. Lope Huerta, Alcalde-Presidente, como titular, y como suplente, el Concejal don José María Irastorza Bolea.

Vocales: doña María Victoria Molina Sánchez, titular, o doña María Paz Alonso Quijada, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Doña María Victoria Guitart de la Torre, Jefa del Servicio.

Doña María Teresa Benavides Castro, titular, y como suplente, don Emilio Pascual Urdiales, en representación del Colegio de Diplomados en Trabajo Social y de Asistentes Sociales.

Don Manuel García Alonso, funcionario de carrera, designado por la Corporación.

Secretario: don Enrique Castillo Zubia, Secretario general de la Corporación, o don Pedro Martín Pérez, Oficial Mayor.

Actuará en primer lugar el aspirante señalado con el número 14, Iglesias Gómez, María de las Nieves, designado por sorteo.

Se señala el día 2 de septiembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en la Ciudad Deportiva Municipal, para el comienzo de las pruebas selectivas.

Lo que se hace público a sus efectos y para general conocimiento del Tribunal y opositores.

Alcalá de Henares, 20 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.207) (O.—59.057)

ARANJUEZ

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 18 del actual, resolvió aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para proveer, en propiedad, dos plazas vacantes de Vigilantes, Auxiliares de la Policía Municipal, con el siguiente resultado:

Admitidos

Don José Antonio Ramos García.
Don Antonio Rodríguez Martínez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido al efecto en la vigente legislación sobre ingreso en la función pública.

Aranjuez, 22 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.214) (O.—59.063)

COLMENAR DEL ARROYO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo, el proyecto de urbanización del polígono número 7 de las normas subsidiarias.

Durante el plazo de un mes se expone al público el expediente instruido al efecto. Las personas que se consideren afectadas podrán examinarlo y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenar del Arroyo, a 14 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.046) (O.—58.988)

Por parte de don Agustín Barbero Hernández se ha solicitado licencia para la apertura de un almacén de materiales de construcción en la plaza de España, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar mediante escritos, en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Colmenar del Arroyo, a 14 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.047) (O.—58.989)

Por parte de don Fernando Aguilar Escudero se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de una bollería artesanal en la urbanización "Los Olivos", número 16, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escritos a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenar del Arroyo, a 14 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.049) (O.—58.990)

En sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril del actual se han aprobado los siguientes padrones del impuesto:

De circulación de vehículos.

De publicidad.

Se exponen al público, durante quince días, para que los interesados legítimos puedan interponer cualquier reclamación que crean oportuna.

Colmenar del Arroyo, a 14 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.048) (X.—140)

COLMENAR VIEJO

Por doña Lourdes del Castillo Rico se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de papelería-librería a emplazar en la calle Descubridores, número 6, P. P. 1. B, Tres Cantos, de esta localidad. (Expediente: 21/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días, ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 15 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.042) (O.—58.984)

Por don Eufemiano López López se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de papelería-librería a emplazar en la avenida de Colmenar Viejo, P. P. 1. A, sección 3, bloque 3, Tres Cantos, de esta localidad. (Expediente: 20/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días, ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 15 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.043) (O.—58.985)

Por don Lorenzo González Olalla se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de venta al por menor de cuadros, marcos y tableros a emplazar en la calle Maliciosa, bloque El Parc. 2, local 3, Tres Cantos, de esta localidad (Expediente: 22/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días, ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 15 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.044) (O.—58.986)

Don Tomás Cuéllar Arranz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta y exposición de automóviles en la carretera de Hoyo de Manzanares, número 22.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 20 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.045) (O.—58.987)

COSLADA

Por parte de doña Rafaela Gómez Rodríguez se ha solicitado licencia para bar-burger en la finca sin número de la calle Honduras, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 18 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.945) (O.—58.949)

Por parte de don Antonio Carvajal Berbel se ha solicitado licencia para garaje en la finca número 25 de la calle Doctor Fleming, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 18 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.946) (O.—58.950)

Por parte de don Frutos Iglesias Esteban se ha solicitado licencia para polle-

ria (galería de alimentación puesto número 98) en la finca número 2 de la plaza del Sol, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 15 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.947) (O.—58.951)

Por parte de doña Elvira Pérez Nieto se ha solicitado licencia para taller de Artes Gráficas en la finca sin número de la calle Honduras, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 15 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.948) (O.—58.952)

Por parte de don José María González Garzón se ha solicitado licencia para ampliación de mesón-restaurante en la finca sin número de la calle Perú, locales números 25 y 32, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 15 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.949) (O.—58.953)

Por parte de don José Luis Ramos Cepeda se ha solicitado licencia para bar-restaurante en la finca sin número de la calle Honduras, locales números 2, 3, 4 y 5, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 15 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.950) (O.—58.954)

CUBAS DE LA SAGRA

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 de abril de 1983.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Cubas de la Sagra, a 15 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.952) (O.—58.956)

EL ALAMO

Por parte de doña Almudena Gaitán Orgaz se ha solicitado licencia para una heladería-horchatería y bebidas refrescantes y alcohólicas en la finca número 28 de la calle Escuelas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 20 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.838) (O.—58.891)

Por parte de don Manuel Luna Manceira se ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería de aluminio en la finca "El Chairo", número 30, de la calle Don Luis López Oliveros, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 21 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.939) (O.—58.943)

EL ESCORIAL

Por parte de don Maximino Heras Cotillo, en representación del Ayuntamiento de El Escorial, se ha solicitado licencia para instalar calefacción con aprovechamiento de gasóleo C en la finca número 15 de la calle Peregrinas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 21 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.953) (O.—58.957)

Se hace público para general conocimiento, que por parte de don Isidro Alonso Criado se ha solicitado licencia para instalar dos carteles luminosos de 8 por 0,50 metros, en la calle Alfonso XII, número 11, de esta localidad.

El Escorial, 20 de abril de 1983.—El Alcalde, Maximino Heras Cotillo.
(G. C.—4.954) (O.—58.958)

Por acuerdo de la Junta Rectora de este Patronato se convocan concursos para la provisión de una plaza de Profesor de Educación Física y otra plaza de Monitor de la citada especialidad, dentro de la plantilla de personal de este organismo.

Las bases de las citadas convocatorias se hallan a disposición de todos los interesados para su conocimiento y efectos, en la Secretaría de este Patronato, todos los días laborables, excepto sábados, de cuatro a siete horas de sus tardes.

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Para cualquier información de este expediente pueden dirigirse o personarse en la Secretaría del citado Patronato, calle Navaarmado, sin número.

El Escorial, a 19 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.211) (O.—59.083)

EL MOLAR

Por parte de don Roberto de Miguel García se ha solicitado licencia para ins-

talar un almacén cerrado de distribución de bebidas en la calle Fuente del Toro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Molar, a 19 de abril de 1983.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.
(G. C.—4.843) (O.—58.895)

El Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día 12 de abril de 1983, celebrada en segunda convocatoria el día 14, por unanimidad de diez señores Concejales asistentes, de los once de que se integra, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el concurso-subasta de venta de terrenos municipales, con la única finalidad de construir hotel-residencia de ancianos, en esta localidad, que se expone al público por término de ocho días para reclamaciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El Molar, a 20 de abril de 1983.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.
(G. C.—48.844) (O.—58.896)

ESTREMEIRA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

Estremera, a 21 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.955) (O.—58.959)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

En cumplimiento del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, se abre un plazo de treinta días naturales, durante los cuales se exponen al público los trabajos de elaboración de las normas subsidiarias municipales, al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones o particulares interesados.

Fuentidueña de Tajo, a 21 de abril de 1983.—El Alcalde, Pedro A. Mora Cámara.
(G. C.—4.956) (O.—58.960)

GALAPAGAR

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 22 de marzo del año actual, los padrones de impuesto sobre circulación de vehículos de motor y de recogida de basuras domiciliarias, correspondientes al ejercicio de 1983, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación por contribuyentes interesados.

Galapagar, 11 de abril de 1983.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—4.841) (X.—139)

Don Jesús María García, vecino de Collado Villalba, solicita licencia para la apertura de una industria dedicada a la venta al por menor de bebidas de todas clases en un local de la galería "Alpa", situada en la plaza de José Antonio, número 15, de este municipio.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 19 de abril de 1983.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—4.957) (O.—58.961)

Doña Nohora Sánchez Eslava, vecina de esta población, solicita licencia para la apertura de una industria dedicada a la

venta al por menor de ropas de todas clases, en local situado en la plaza de la Iglesia, número 4, de este municipio.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 19 de abril de 1983.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—4.958) (O.—58.962)

GETAFE

Por don Camilo Torrijos, por Comunidad de Propietarios, se ha solicitado apertura de un garaje particular con emplazamiento en calle Villaviciosa, número 3. Expediente número 191/83.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 19 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.842) (O.—58.894)

Por don Luis Gutiérrez Pasamontes se ha solicitado licencia de apertura de bar-restaurante con emplazamiento en calle Ciempozuelos, con vuelta a Polvoranca.—Expediente número 192/83.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 20 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.959) (O.—58.963)

Por don Félix Martínez Fernández se ha solicitado licencia de apertura de bar de cuarta categoría con emplazamiento en avenida de España, 32.—Expediente número 195/83.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 20 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.960) (O.—58.964)

LEGANÉS

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo séptimo del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y no habiéndose realizado observación alguna por parte del Gobierno Civil, conforme a lo previsto en los artículos 109 y 110 de la ley de Régimen Local, se hace pública la aprobación definitiva en vía administrativa del "Reglamento de Régimen para Mercados" del Mercacento de Leganés, cuya vigencia se iniciará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganés, a 18 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.961) (O.—58.965)

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo séptimo del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y no habiéndose realizado observación alguna por parte

del Gobierno Civil, conforme a lo previsto en los artículos 109 y 110 de la ley de Régimen Local, se hace pública la aprobación definitiva en vía administrativa del "Reglamento de Régimen Interior para Locales Comerciales" del Mercacento de Leganés, cuya vigencia se iniciará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganés, a 18 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.962) (O.—58.966)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de abril de 1983, se aprueba el Tribunal calificador y la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso libre para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Topógrafo.

Lista definitiva: se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 24 de marzo de 1983.

Tribunal calificador:
Presidente: don Ramón Espinar Gallego, Alcalde-Presidente, como titular. Don Francisco Toribio Casas, Concejale Delegado de Personal, como suplente.

Secretario: Don Honorato Ramos Arribas, Secretario del Ayuntamiento, como titular. Don José Luis Guindel Cuesta, Técnico de Administración General, como suplente.

Vocales:
Representante del Profesorado Oficial: Don Antonio Santos Mora, como titular. Don Francisco Ayora Baena, como suplente.

Director del Servicio: don Armando de la Cruz Serna, Arquitecto municipal, como titular. Don Ricardo Arribas Losáñez, Ingeniero municipal, como suplente.

Representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Topógrafos: don Manuel Navarro Gómez, como titular. Don Jesús Sanz Vargas, como suplente.

Funcionario de carrera del Ayuntamiento: don José Manuel Serrano Muñoz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como titular. Don Luis Carrasco Moreno, Arquitecto Técnico, como suplente.

Leganés, 19 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.209) (O.—59.059)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de abril de 1983, se aprueba el Tribunal calificador y la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso libre para cubrir en propiedad dos plazas de Delineante.

Lista definitiva: se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 24 de marzo de 1983.

Tribunal calificador:
Presidente: don Ramón Espinar Gallego, Alcalde-Presidente, como titular. Don Francisco Toribio Casas, Concejale Delegado de Personal, como suplente.

Secretario: Don Honorato Ramos Arribas, Secretario del Ayuntamiento, como titular. Don José Luis Guindel Cuesta, Técnico de Administración General, como suplente.

Vocales:
Representantes del Profesorado Oficial: don Miguel Ángel Muñoz Cuéllar, como titular. Don Luis Labiano Regidor, como suplente.

Director del Servicio: don Armando de la Cruz Serna, Arquitecto municipal, como titular. Don Rivardo Arribas Losáñez, Ingeniero municipal, como suplente.

Representante del Colegio Oficial de Delineantes: Don Santos Antolín Gutiérrez del Campo, como titular. Don José Moreno Villena, como suplente.

Funcionario de carrera del Ayuntamiento: Don José Manuel Serrano Muñoz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como titular. Don Luis Carrasco Moreno, Arquitecto Técnico, como suplente.

Leganés, 19 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.208) (O.—59.058)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

De conformidad con las bases cuarta, quinta y sexta de la convocatoria concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de cometidos múltiples, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 11 de 1983, de 14 de enero, se hace público:

1. No habiéndose presentado reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 64 de 1983, de 17 de marzo, la misma se eleva a definitiva.

2. Tribunal calificador:
Titulares:
Presidente: don Antonio Ronda Ortiz.
Vocales: Doña María Isabel San Marcos Prieto y don José Holgado Gil.
Secretario: don Primo Llamas Fernández.

Suplentes:
Presidente: don Agustín Sanz de Frutos.
Vocales: don José Luis Viciosa Villota y don Félix Marín Leiva.
Secretario: doña Anunciación García Herreras.

3. Comienzo y desarrollo.—Se convoca al único aspirante a la plaza, don Andrés Garrido Borox, para iniciar el desarrollo de los ejercicios para el día 16 de mayo, a las nueve horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, San Agustín del Guadalix, a 15 de abril de 1983.—El Alcalde, Antonio Ronda Ortiz.

(G. C.—5.212) (O.—59.061)

De conformidad con las bases cuarta, quinta y sexta de la convocatoria concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza del subgrupo de Auxiliares de Administración General, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 12 de 1983, de 15 de enero, se hace público:

1. No habiéndose presentado reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 64 de 1983, de 17 de marzo, la misma se eleva a definitiva.

2. Tribunal calificador:
Titulares:
Presidente: don Antonio Ronda Ortiz.
Vocales: doña María Isabel San Marcos Prieto, don Primo Llamas Fernández, don José Holgado Gil y don Francisco Lobato Brime.
Secretario: doña Anunciación García Herreras.

Suplentes:
Presidente: don Agustín Sanz de Frutos.
Vocales: doña María del Carmen Polo Tello, doña Anunciación García Herreras, don Félix Marín Leiva y don Juan Antonio López Milare.
Secretario: don Primo Llamas Fernández.

3. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Efectuado el sorteo, el orden de actuación de los opositores es:

1. Molinero Acero, Miguel Angel.
2. Montoya Martín, Pilar.
3. Romo Valdivieso, Miguel Angel.
4. García Ayuso, Natividad.

Se convoca a los señores opositores para el desarrollo del primer ejercicio para el día 16 de mayo, a las diez horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, debiendo asistir los mismos provistos de documentación, máquina de escribir y máquina para el desarrollo del ejercicio voluntario.
San Agustín del Guadalix, a 15 de abril de 1983.—El Alcalde, Antonio Ronda Ortiz.

(G. C.—5.213) (O.—59.062)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**EDICTOS**

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Serafín Aranda Gámez se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo bajo el número 80 de 1983, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid sobre remodelación de servicios recaudatorios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.628)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por "Conservaciones Electromecánicas y Electrónicas, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 82 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre concurso para la constitución de una empresa mixta para prestar servicio de recogida y depósito de vehículos defectuosamente estacionados en el término municipal de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.629)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por "Ramón Hermanos, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 58 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Móstoles, sobre resolución de contrato de conservación y mantenimiento del alumbrado público.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.630)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Rosario Cardiel Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 68 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre clausura del local del que es arrendataria la recurrente, en la calle Bretón de los Herreros, número 55, bajo A.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.631)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Fernando Grao Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 13 de 1983, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 21 de abril de 1982 (denunciándose la mora el 24 de agosto de 1982), sobre que se reconozca al recurrente el derecho a seguir desempeñando una Jefatura de sección denominada de extensión cultural, con efectos desde el 9 de junio de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.632)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Carrascosa Cubero y otros, contra "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en reclamación por extinción de contrato, registrado con los números 1.084-89 de 1983, se ha acordado citar a "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio de 1983, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.972)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID**EDICTO**

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián de la Guerra Albin, en representación de su hija, contra "Sevilla Optical" (Enrique Sevilla Alfonso), en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.322 de 1982, se ha acordado citar a "Sevilla Optical" (Enrique Sevilla Alfonso), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sevilla Optical" (Enrique Sevilla Alfonso), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1983.—Por el Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.179)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID**EDICTO**

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Ansa Goenaga, contra "Angosa, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.172 de 1982, se ha acordado citar a "Angosa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magis-

tratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Angosa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1983.—Por el Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.180)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID**EDICTO**

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.906 de 1981, ejecución número 60 de 1982, a instancia de Dolores Jiménez Clemente, contra Domingo Hernández Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Avia", con matrícula M-7817-DZ, 500.000 pesetas.

Un vehículo marca "Citroen", Mehari, con matrícula M-2363-DJ, 300.000 pesetas.

Total: 500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en segunda subasta el día 9 de junio de 1983, y en tercera subasta, en su caso, el día 23 de junio de 1983, señalándose como hora para ellas las once y treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

7.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

8.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Grafito, número 74, a cargo de Alberto Martín Alfonso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo esta-

blecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—831)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.237-8 de 1980, ejecución número 289 de 1980, a instancia de Luis López Cantón, contra "Mudanzas F. Vaquero", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Pegaso", con matrícula M-1176-Z, 350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en segunda subasta el día 9 de junio de 1983, y en tercera subasta, en su caso, el día 23 de junio de 1983, señalándose como hora para ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5. Que en segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

7. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

8. Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle San Baldomero, número 9, a cargo de Fernando Vaquero Mázquez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—834)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número exhorto 17 de 1980, Murcia, a instancia de Dolores Padilla Jiménez, contra "Fundiciones Especiales y Sondeos-Construcción SAFES, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tres acondicionadores de aire, marca "Westinghouse", modelo 5.000, 105.000 pesetas.

Total: 105.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en segunda subasta el día 9 de junio de 1983, y en tercera subasta, en su caso, el día 23 de junio de 1983, señalándose como hora para ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5. Que en segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

7. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

8. Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Santorcaz, número 4 (Madrid), a cargo de Amadeo Dueñas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—833)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Martínez Padrino, contra "Yesimetal, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1172 de 1982, se ha acordado citar a "Yesimetal, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita

en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese para confesión judicial, y en caso de no comparecer, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Yesimetal, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.700)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco González Medina y ocho más, contra "Gonmar, Sociedad Limitada" e "Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima", registrado con el número 854, se ha acordado citar a "Gonmar, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gonmar, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.937)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano García Mira, Bartolomé Herruzo Serrano y Alberto Fajardo Gómez, contra Carmen López Díaz, en reclamación por cantidad, registrado con el número 513 de 1982, se ha acordado citar a Carmen López Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial, y en caso de no comparecer, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Carmen López Díaz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.938)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Ángel Ayala Hueros y otros, contra "Matéu y Matéu", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.062 de 1982, se ha acordado citar a "Matéu y Matéu", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese para confesión judicial, y en caso de no comparecer, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Matéu y Matéu, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.424)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Aurora Ramos Gómez, contra Pedro Martínez Carrasco, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.170 de 1982, se ha acordado citar a Pedro Martínez Carrasco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese para confesión judicial, y en caso de no comparecer, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Pedro Martínez Casado, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.428)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Martínez Escamilla, por sí y sus 18 compañeras, contra "Creaciones Oro, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.305 de 1982, se ha acordado citar a "Creaciones Oro, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de octubre de 1983, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de

juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Creaciones Oro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.204)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gonzalo Fernández-Pintado y Gómez, contra "Creaciones Mado'ks" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 52 de 1983, se ha acordado a "Creaciones Mado'ks", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Creaciones Mado'ks", en su titular Manuel Rodríguez Partera, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.205)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Madrid Míguez y Antonio Jus González, contra "Asociación Previsión Social Pensionistas Ferroviarios" y "Millonarios, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.348 de 1982, se ha acordado citar a "Millonarios, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Millonarios, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.206)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 94 de 1982, a instancia de Juan León López, en nombre de su hija, menor, Antonia León Bares, contra "Ossy, Sociedad Limitada", en la persona de su representante legal, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cien prendas de vestir del mismo tipo, "Pret-a-porter", 1.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 23 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidez de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Marqués de Ahumada, número 11.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.076)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Collazo Barroso, contra "Rigoar, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.312 de 1982, se ha acordado

citar a "Rigoar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo de 1983, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Rigoar, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.369)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Montiel Pérez, contra "Victor Vázquez, Sociedad Anónima" ("VIVASA") y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 224 de 1983, se ha acordado citar a "Victor Vázquez, Sociedad Anónima" ("VIVASA"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Vázquez, digo, "Victor Vázquez, Sociedad Anónima" ("VIVASA"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.460)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Miguez Alvarellos, Magistrado de Trabajo de la número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Angel Vega Mencia, contra "Baus Hábitat, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 285 de 1983, se ha acordado citar a "Baus Hábitat, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Baus Hábitat, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.883)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Miguez Alvarellos, Magistrado de Trabajo de la número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lucía Josefa Amor Jurado Barahona, contra "Construcciones Prefabricados Industriales, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 233 de 1983, se ha acordado citar a "Construcciones Prefabricados Industriales, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones y Prefabricados Industriales, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.840)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Miguez Alvarellos, Magistrado de Trabajo de la número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ramón Robledo Sánchez, contra "Recambios N. G., Sociedad Limitada" y "Cema, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 54 de 1983, se ha acordado citar a "Recambios N. G., Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de junio de 1983, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Recambios N. G., Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.590)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Miguel Bravo Fuente y dos más, contra "Kapitalfinanz, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 603 de 1982, se ha acordado citar a "Kapitalfi-

nanz, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo de 1983, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al representante legal de "Kapitalfinanz, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.967)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Yago, en representación de Klaus Drexler, Francisco Salguero y Angel San Juan, contra "Madesa", Cesáreo Porras, José María Rodríguez, Javier Díez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 637 de 1982, se ha acordado citar al representante legal de "Madesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo de 1983, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al representante legal de "Madesa", Interventor Judicial don Javier Díez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.107)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Olga Sobrado López, contra "Comercial Vallecas, Sociedad Anónima", en reclamación por despido

(I. N. R.), registrado con el número 1.147 de 1982, se ha acordado citar a "Comercial Vallecas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo de 1983, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Comercial Vallecas, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.844)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Fernández Bermúdez, contra "Inyecciones y Montajes, Sociedad Anónima", "Centro Técnico Sanitario, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 245 de 1983, se ha acordado citar a "Inyecciones y Montajes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo de 1983, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Inyecciones y Montajes, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.383)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número ciento noventa y cuatro de mil novecientos ochenta y dos-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación de "Banco Pastor, Sociedad Anónima", contra don Fermín González Tercero y doña María de los Angeles López Cardeñosa y don César Valiente Blázquez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso cuarto centro de la casa número 18, moderno, de la calle de Linneo, de esta capital. Ocupa una superficie de 65,52 metros cuadrados; linda: por su frente, al Este, con la calle de Linneo; derecha, al Norte, en línea quebrada con piso cuarto derecha y caja de escalera; por testero, al Oeste, en línea quebrada, con caja de escalera y piso cuarto izquierda, y por la izquierda o al Sur, con la calle de Moreno Nieto. Inscrita al libro 495, folio 2, finca número 19.605, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.156)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil setecientos dieciocho de mil novecientos ochenta y dos, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", contra don José Vegas López, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Los derechos de propiedad adquiridos por el demandado sobre el local número 73 del centro comercial de Getafe II, hoy calle Barraquer, en Getafe II, de 52 metros cuadrados, en virtud de contrato de 29 de octubre de 1979 a la actora, precio aplazado de 1.196.000 pesetas, debiendo el rematante por ello subrogarse en los pagos vencidos y pendientes, así como en los gastos originados por consecuencia de los impagos realizados.

Para el remate se ha señalado el día siete de julio próximo, a las once de la mañana.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.892)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos Divar Blanco, Magistrado-Juez Central de instrucción del número 4 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se presta cumplimiento a carta-orden de la sección tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 90 de 1980, por delito de asesinatos, contra otros y el hoy penado Fidel González García, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, por no haberse satisfecho la tasación de costas practicada, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles que como de la propiedad del mismo, le fueron embargados en su día y que a continuación se describe:

Turismo marca "Ford", modelo Fiesta, matrícula SS-1676-M, valorado en la suma de 350.000 pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado las doce horas del día 25 de mayo próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la Audiencia Nacional, planta primera, calle de García Gutiérrez, número 1 de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio por el que sale a subasta los bienes descritos, es el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio indicado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del precio indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los bienes descritos se encuentran depositados en las dependencias de la Policía Municipal de San Sebastián y bajo la custodia de la misma.

Quinta.—Se hace constar que las cargas anteriores o preferentes seguirán subsistentes, si las hubiere, no destinándose a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Sexta.—Se hace constar, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a 14 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez Central de instrucción (Firmado).

(G. C.—4.623)

(C.—1.026)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera ins-

tancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil ochenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra "Ramón Aguilar, Sociedad Anónima", sobre reclamación de diez millones de pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada y que se encuentran depositados en poder de don Julio Aguilar Azañón en la calle de Fundiciones, sin número (Vicálvaro), local de "Timsa", y que son los siguientes: Dieciséis suplementos centrales, veintiséis mil pesetas.
Cuatro bancadas de conjunto, veintiséis mil pesetas.
Veintisiete tuercas de trinquete, siete mil quinientas pesetas.
Cincuenta ejes de trinquete, ocho mil pesetas.
Doce trinquetes, doce mil pesetas.
Veintiocho bisagras macho, veintiocho mil pesetas.
Treinta y tres bisagras hembra, treinta y tres mil pesetas.
Catorce suplementos laterales, tres mil cuatrocientas pesetas.
Treinta y un pantalones salida líquidos, ciento cincuenta y cinco mil pesetas.
Cinco pantalones salida sólidos, veintisiete mil quinientas pesetas.
Nueve soportes alimentadores, sesenta y tres mil pesetas.
Siete soportes tubo alimentador, sesenta y una mil pesetas.
Trece soportes accionamientos, noventa y una mil pesetas.
Seis tapas fijación rodamiento, dieciocho mil pesetas.
Siete casquillos, cinco mil seiscientas pesetas.
Cuatro carcassas cilíndricas, doscientas noventa mil pesetas.
Cuatro carcassas cónicas, ciento noventa mil pesetas.
Cuatro carcassas cónicas/dos, doscientas mil pesetas.
Cinco ejes accionamiento, cien mil pesetas.
Nueve tapas ejes accionamiento, veinte mil quinientas pesetas.
Nueve tapas fijación carcasa, cinco mil cuatrocientas pesetas.
Siete ejes entrada, trescientas quince mil pesetas.
Nueve cámaras salida líquido, quinientas setenta y cinco mil pesetas.
Cinco carcassas unión accionamiento, doscientas cincuenta mil pesetas.
Doce cámaras salida sólido, trescientas mil pesetas.
Cuatro diques regualación, treinta y ocho mil pesetas.
Dos husillos transportadores, setenta mil pesetas.
Nueve taponos husillos, trece mil quinientas pesetas.
Nueve manguetas palier, sesenta y ocho mil quinientas pesetas.
Veinticuatro arandelas fijación dique, dos mil seiscientas pesetas.
Cinco accionamientos racador, mil pesetas.
Seis soportes racador, diecisiete mil seiscientas pesetas.
Siete conjuntos racador, setenta mil pesetas.
Una cámara distribución, veinticuatro mil pesetas.
Un husillo transportador número uno, sesenta mil pesetas.
Nueve bujes, sesenta y tres mil pesetas.
Nueve tapas exterior, veinte mil pesetas.
Nueve tapas interior, veinte mil pesetas.
Nueve tapas cámara distribución, cuarenta y cinco mil pesetas.
Siete poleas seguridad, treinta y cinco mil pesetas.
Ocho arandelas tapa, mil doscientas pesetas.
Diez casquillos distanciadores, cinco mil pesetas.
Siete Arrast. Tacómetro, catorce mil pesetas.
Dos poleas embrague, dieciocho mil pesetas.
Tres estrellas embrague treinta mil pesetas.

Dos tapas embrague, diez mil pesetas.
Cinco arandelas tope, tres mil pesetas.
Dieciséis soportes secundarios, sesenta y cuatro mil pesetas.

Siete tapas soportes, siete mil pesetas.
Tres poleas ciclo, mil ochocientas pesetas.

Tres poleas motriz, mil ochocientas pesetas.

Una polea receptora, cuatro mil pesetas.
Un conjunto soporte polea, siete mil pesetas.

Diez ejes caja reductora, ciento setenta mil pesetas.

Siete ejes reenvío, cinco mil seiscientas pesetas.

Diecisiete tapas, trece mil seiscientas pesetas.

Seis conjuntos cubierta, ciento sesenta mil pesetas.

Ocho protecciones cubiertas, sesenta y cuatro mil pesetas.

Cinco cámaras recogida líquido pesado, cien mil pesetas.

Seis cámaras recogida líquido sólido, ciento veinte mil pesetas.

Seis cámaras recogida sólido parte inferior, sesenta mil pesetas.

Tres bastidores anclaje parte inferior, ciento cincuenta mil pesetas.

Seis motores eléctricos, "Asea-Ces", de 25 HP., seiscientas mil pesetas.

Cuatro ciclos "Getriebe", tipo DFSZ 6-25 FL, un millón doscientas mil pesetas.

Una equilibradora tipo Z-300, número 1020, de 200 voltios y 4 HP., setecientas mil pesetas.

Un taladro "Sotalnce TRO-1250, número 2961-10307, quinientas mil pesetas.

Total: siete millones trescientas sesenta y nueve mil cien pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid, el día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete millones trescientas sesenta y nueve mil cien pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse a las diez horas la subasta, ésta tendrá lugar a las trece horas del mismo día veinticinco.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.611)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el juicio ejecutivo número seiscientos sesenta y tres-V de mil novecientos ochenta, a instancia del Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios, que litiga en concepto de pobre, contra otras y "Proconfort, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y formando cinco lotes separados compuestos por los bloques ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cuatro y ciento cinco del Conjunto Residencial "Villa Fontana", en Fuenlabrada (Madrid), las doscientas una fincas embargadas a la demandada, siguientes:

Lote número uno.—Bloque 101.

1. Piso primero, letra A, que linda: por el Norte, con piso letra B y rellano; al Este, vuelo sobre finca matriz y piso letra D; al Sur, piso letra B, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra D de la casa 102. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de

Fuenlabrada, folio 10, finca número 27.260.

2. Piso primero, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra A, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra C de la casa 102. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 13, finca número 27.262.

3. Piso primero, letra C, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra D, hueco de ascensor, caja de escalera y rellano, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 16, finca número 27.264.

4. Piso primero, letra D, que linda: por el Norte, con hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso letra C; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, piso letra A y finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 19, finca número 27.266.

5. Piso segundo, letra A, que linda: por el Norte, con piso letra B y rellano; al Este, vuelo sobre finca matriz y piso letra D; al Sur, piso letra B, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra D de la casa 102. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 22, finca número 27.268.

6. Piso segundo, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra A, rellano y vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra A, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra C de la casa 102. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 25, finca número 27.270.

7. Piso segundo, letra C, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra D, hueco de ascensor, caja de escalera y rellano, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 28, finca número 27.272.

8. Piso segundo, letra D, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra D, hueco de ascensor, caja de escalera y rellano, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 31, finca número 27.274.

9. Piso tercero, letra A, que linda: por el Norte, con piso letra B y rellano; al Este, vuelo sobre finca matriz y piso letra D; al Sur, piso letra B, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra D de la casa 102. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 34, finca número 27.276.

10. Piso tercero, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, piso letra A, rellano y vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra A, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra C de la casa 102. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 37, finca número 27.278.

11. Piso tercero, letra C, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra D, hueco de ascensor, caja de escalera y rellano, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 40, finca número 27.280.

12. Piso tercero, letra D, que linda: por el Norte, con hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso letra C; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, piso letra A y finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 43, finca número 27.282.

13. Piso cuarto, letra A, que linda: por el Norte, con piso letra B y rellano; al

Este, vuelo sobre finca matriz y piso letra D; al Sur, piso letra D, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra D de la casa 102. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 46, finca número 27.284.

14. Piso cuarto, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, piso letra A, rellano y vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra A, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra C de la casa 102. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 49, finca número 27.286.

15. Piso cuarto, letra C, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra D, hueco de ascensor, caja de escalera y rellano, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 52, finca número 27.288.

16. Piso cuarto, letra D, que linda: por el Norte, con hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso letra C; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, piso letra A y finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 55, finca número 27.290.

17. Piso quinto, letra A, que linda: por el Norte, con piso letra B y rellano; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra B, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra D de la casa 102. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 58, finca número 27.292.

18. Piso quinto, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, piso letra A, rellano y vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra A, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra C de la casa 102. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 61, finca número 27.294.

19. Piso quinto, letra C, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra D, hueco de ascensor, caja de escalera y rellano, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 64, finca número 27.296.

20. Piso quinto, letra D, que linda: por el Norte, con hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso letra C; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, piso letra A y finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 67, finca número 27.298.

21. Piso sexto, letra A, que linda: por el Norte, con piso letra B y rellano; al Este, vuelo sobre finca matriz y piso letra D; al Sur, piso letra B, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra D de la casa 102. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 70, finca número 27.300.

22. Piso sexto, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, piso letra A, rellano y vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra A, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra C de la casa 102. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 73, finca número 27.302.

23. Piso sexto, letra C, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra D, hueco de ascensor, caja de escalera y rellano, y al Oeste, vuelo sobre finca matriz y piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052 de Fuenlabrada, folio 76, finca número 27.304.

24. Piso sexto, letra D, que linda: por el Norte, con hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso letra C; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, piso letra A y finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.052

Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra C, rellano y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, con piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 148, finca número 27.020.

164. Piso primero, letra C, que linda: por el Norte, piso letra B y vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz y piso letra B de la casa 104, y al Oeste, piso letra D, rellano, hueco de ascensor y caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 151, finca número 27.022.

165. Piso primero, letra D, que linda: por el Norte, con piso letra A y vuelo sobre finca matriz; al Este, hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso letra C; al Sur, piso letra A de la casa 104, y al Oeste, vuelo sobre resto finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 154, finca número 27.024.

166. Piso segundo, letra A, que linda: por el Norte, vuelo sobre resto finca matriz; al Este, piso letra B; al Sur, rellano, piso letra D y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, vuelo sobre resto finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 157, finca número 27.026.

167. Piso segundo, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra C, rellano y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, con piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 160, finca número 27.028.

168. Piso segundo, letra C, que linda: por el Norte, piso letra B y vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz y piso letra B de la casa 104, y al Oeste, piso letra D, rellano, hueco de ascensor y caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 163, finca número 27.030.

169. Piso segundo, letra D, que linda: por el Norte, con piso letra A y vuelo sobre finca matriz; al Este, hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso letra C; al Sur, piso letra A de la casa 104, y al Oeste, vuelo sobre resto finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 166, finca número 27.032.

170. Piso tercero, letra A, que linda: por el Norte, vuelo sobre resto finca matriz; al Este, piso letra B; al Sur, rellano, piso letra D y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, vuelo sobre resto finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 169, finca número 27.034.

171. Piso tercero, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra C, rellano y vuelo sobre resto finca matriz, y al Oeste, con piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 172, finca número 27.036.

172. Piso tercero, letra C, que linda: por el Norte, piso letra B y vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz y piso letra B de la casa 104, y al Oeste, piso letra D, rellano, hueco de ascensor y caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 175, finca número 27.038.

173. Piso tercero, letra D, que linda: por el Norte, con piso letra A y vuelo sobre finca matriz; al Este, hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso letra C; al Sur, piso letra A de la casa 104, y al Oeste, vuelo sobre resto finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 178, finca número 27.040.

174. Piso cuarto, letra A, que linda: por el Norte, vuelo sobre resto finca matriz; al Este, piso letra B; al Sur, rellano, piso letra D y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, vuelo sobre resto finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 181, finca número 27.042.

175. Piso cuarto, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra C, rellano y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, con piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 184, finca número 27.044.

176. Piso cuarto, letra C, que linda: por el Norte, piso letra B y vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz y piso letra B de la casa 104, y al Oeste, piso letra D, rellano, hueco de ascensor y caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 187, finca número 27.046.

177. Piso cuarto, letra D, que linda: por el Norte, con piso letra A y vuelo sobre finca matriz; al Este, hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso letra C; al Sur, piso letra A de la casa 104, y al Oeste, vuelo sobre resto finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 190, finca número 27.048.

178. Piso quinto, letra A, que linda: por el Norte, vuelo sobre resto finca matriz; al Este, piso letra B; al Sur, rellano, piso letra D y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, vuelo sobre resto finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 193, finca número 27.050.

179. Piso quinto, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra C, rellano y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, con piso letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 196, finca número 27.052.

180. Piso quinto, letra C, que linda: por el Norte, piso letra B y vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz y piso letra B de la casa 104, y al Oeste, piso letra D, rellano, hueco de ascensor y caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 199, finca número 27.054.

181. Piso quinto, letra D, que linda: por el Norte, con piso letra D y vuelo sobre finca matriz; al Este, hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso letra C; al Sur, piso letra D de la casa 104, y al Oeste, vuelo sobre resto finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 202, finca número 27.056.

182. Piso sexto, letra A, que linda: por el Norte, vuelo sobre resto finca matriz; al Este, piso letra B; al Sur, rellano, piso letra D y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, vuelo sobre resto finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 205, finca número 27.058.

183. Piso sexto, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra C, rellano y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, con piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 208, finca número 27.060.

184. Piso sexto, letra C, que linda: por el Norte, piso letra B y vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz y piso letra B de la casa 104, y al Oeste, piso letra D, rellano, hueco de ascensor y caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 211, finca número 27.062.

185. Piso sexto, letra D, que linda: por el Norte, con piso letra A y vuelo sobre finca matriz; al Este, hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso letra C; al Sur, piso letra A de la casa 104, y al Oeste, vuelo sobre resto finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 214, finca número 27.064.

186. Piso séptimo, letra A, que linda: por el Norte, vuelo sobre resto finca matriz; al Este, piso letra B; al Sur, rellano, piso letra D y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, vuelo sobre resto finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 217, finca número 27.066.

187. Piso séptimo, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra C, rellano y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, con piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 220, finca número 27.068.

188. Piso séptimo, letra C, que linda: por el Norte, piso letra B y vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz y piso letra B de la casa 104, y al Oeste, piso letra D, rellano, hueco de ascensor y caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 223, finca número 27.070.

189. Piso séptimo, letra D, que linda: por el Norte, con piso letra A y vuelo sobre finca matriz; al Este, hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso letra C; al Sur, piso letra A de la casa 104, y al Oeste, vuelo sobre resto finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 226, finca número 27.072.

190. Piso octavo, letra A, que linda: por el Norte, vuelo sobre resto finca matriz; al Este, piso letra B; al Sur, rellano, piso letra D y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, vuelo sobre resto finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 229, finca número 27.074.

191. Piso octavo, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra C, rellano y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, con piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 23, finca número 27.076.

192. Piso octavo, letra C, que linda: por el Norte, piso letra B y vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz y piso letra B de la casa 104, y al Oeste, piso letra D, rellano, hueco de ascensor y caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 235, finca número 27.078.

193. Piso octavo letra D, que linda: por el Norte, con piso letra A y vuelo sobre finca matriz; al Este, hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso letra C; al Sur, piso letra A de la casa 104, y al Oeste, vuelo sobre resto finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 238, finca número 27.080.

194. Piso noveno, letra A, que linda: por el Norte, vuelo sobre resto finca matriz; al Este, piso letra B; al Sur, rellano, piso letra D y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, vuelo sobre resto finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 241, finca número 27.082.

195. Piso noveno, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra C, rellano y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, con piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 244, finca número 27.084.

196. Piso noveno letra C, que linda: por el Norte, piso letra B y vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz y piso letra B de la casa 104, y al Oeste, piso letra D, rellano, hueco de ascensor y caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.050 de Fuenlabrada, folio 247, finca número 27.086.

197. Piso noveno, letra D, que linda: por el Norte, con piso letra A y vuelo sobre finca matriz; al Este, hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso letra C; al Sur, piso letra A de la casa 104, y al Oeste, vuelo sobre resto finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.051 de Fuenlabrada, folio 1, finca número 27.088.

199. Piso ático, letra A, que linda: por el Norte, vuelo sobre resto finca matriz; al Este, piso letra B; al Sur, rellano, piso

letra D y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, vuelo sobre resto finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.051 de Fuenlabrada, folio 4, finca número 27.090.

199. Piso ático, letra B, que linda: por el Norte, vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, piso letra C, rellano y vuelo sobre finca matriz, y al Oeste, con piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.051 de Fuenlabrada, folio 7, finca número 27.092.

200. Piso ático, letra C, que linda: por el Norte, piso letra B y vuelo sobre finca matriz; al Este, vuelo sobre finca matriz; al Sur, vuelo sobre finca matriz y piso letra B de la casa 104, y al Oeste, piso letra D, rellano, hueco de ascensor y caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.051 de Fuenlabrada, folio 10, finca número 27.094.

201. Piso ático, letra D, que linda: por el Norte, con piso letra A y vuelo sobre finca matriz; al Este, hueco de ascensor, caja de escalera, rellano y piso letra C; al Sur, piso letra A de la casa 104, y al Oeste, vuelo sobre resto finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.051 de Fuenlabrada, folio 13, finca número 27.096.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día ocho de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los tipos de subasta son de dieciséis millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos pesetas para cada uno de los lotes primero y segundo, y de siete millones setecientos sesenta y tres mil setecientas pesetas para cada uno de los lotes tercero, cuarto y quinto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del lote por el que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.050)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número ocho de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento, hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital se tramitan bajo el

número mil ciento diecisiete de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre de "Fichet, Sociedad Anónima", contra doña Rosario Molina Fernández, vecina de Aravaca, con domicilio en la calle de Pérez de Victoria, número 5, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, de dos abrigos de piel de zorro del país, completamente nuevos, que se encuentran depositados en su poder.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Por tratarse de tercera subasta, los dos abrigos de que se trata salen a la venta sin sujeción a tipo. Pero para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir como depósito previo la suma de doce mil pesetas, que es el mismo que rigió en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Si la cantidad que se ofrezca resultase ser inferior a la de ochenta mil pesetas, dos terceras partes del tipo que rigió en dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se procederá a dar cumplimiento a lo que ordena el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Por último, se hace saber que si por cualquier causa de fuerza mayor, la subasta no pudiera celebrarse en el día y hora fijados, la misma se llevará a efecto en el día sucesivo en que pudiera ser posible.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.497)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se tramitan bajo el número mil trescientos noventa y nueve de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, en nombre de "Esfinge, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación", contra don Manuel Trapero Ledo, sobre pago de cantidades, hago saber que el día veinticinco de mayo próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, la venta en pública subasta de un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula M-0562-BF, que fue objeto de embargo a dicho demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá como tipo a la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que el vehículo ha sido tasado por el Perito don Emilio Barrio Harto, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

El automóvil referido se encuentra depositado en poder de don Diego Tinoco Marín, con domicilio en Parla, calle de Alfonso X el Sabio, número veintinueve.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.336)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número ocho de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número mil quinientos sesenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima", contra don Carlos Lluva Martín, se ha acordado sacar a segunda pública subasta:

Una exposición compuesta de ocho muebles de cocina con encimera y accesorios, es decir: cocina a gas y eléctrica, de cuatro fuegos, tres de gas y uno eléctrico.

Para celebrar la subasta se ha señalado el día veintidós de junio, a las once horas y, de tener que suspenderse por fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes, previniéndose a los licitadores:

Primero

Será tipo el setenta y cinco por ciento de la tasación: sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Segundo

Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo.

Tercero

El depositario es el ejecutado, con domicilio en Alcobendas (Madrid), calle Jarama, número dieciocho.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.335)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número cuatrocientos doce de mil novecientos ochenta y tres-A, a instancia de don Manuel Lucas Martínez, mayor de edad, viudo, administrativo y vecino de Madrid, calle Duque de Osuna, número ocho, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, de la siguiente finca:

Piso primero izquierda de la casa número 81 de la calle del General Pardiñas, de Madrid. Comprende una superficie de 122 metros con 58 decímetros cuadrados, y linda: por su frente o entrada en el piso, con meseta y caja de escalera, patio de la finca y piso primero derecha; por la izquierda, entrando en el piso, con calle del General Pardiñas, a la que tiene tres huecos; por la derecha, con patio de la finca y finca de don Daniel Riu, y por la espalda o testero, con patio de la finca y finca de doña Felisa Casas y hermanos. Cuota: seis enteros 63 centésimas por 100 en el valor total de la finca y elementos comunes. Título: el piso descrito pertenece en pleno dominio al instante de este expediente, por compra a don José Sánchez Civieta, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don José María Álvarez Vega con fecha 25 de noviembre de 1982, con el número 6.581 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Madrid, al folio 66 del libro 744, finca número 21.279.

Habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, citar por medio del presente y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de los mismos, puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho vinieren de convenirles, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.672-T)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda y con el número mil setecientos cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos sobre divorcio, a instancia de doña Aurora Fernández Fernández, representada por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Raimundo Gómez-Cuétara Fernández, que no ha tenido defensa ni representación y se encuentra declarado en rebeldía y en ignorado paradero, en los que con fecha diecisiete de marzo pasado se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Avila del Hierro, en nombre y representación de doña Aurora Fernández Fernández, contra don Raimundo Gómez-Cuétara Fernández, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges, y por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos de éstos. Que igualmente debía acordar y acordaba que las medidas complementarias a la situación de estado civil derivadas de esta sentencia serán efectivas en la fase de ejecución de la presente resolución.

Y por providencia del día de la fecha ha sido acordada la publicación del presente, a fin de que sirva de notificación de la sentencia del demandado señor Gómez-Cuétara, que se encuentra en ignorado paradero y declaro en situación de rebeldía.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.673-T)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en cumplimiento de lo dispuesto en los autos que con el número 1.171 de 1982, se tramitan en este Juzgado sobre medidas provisionales a instancia de Milagros Hernando de La Hoz, representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra su esposo Juan Rubio Sánchez, el cual se encuentra en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al referido demandado a fin de que el próximo día 6 de junio, y hora de las nueve y treinta de la mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión judicial acordada, bajo apercibimientos legales si no comparece.

Y para que sirva de citación en forma y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 6 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(C.—954-T)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital, en autos seguidos en este Juzgado con el número mil setenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, sobre adopción simple, promovida por don Adotino González Rodríguez y doña Antonia Treceño Bobadilla, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a don Pedro Caballero Calvo, a fin de oírle sobre la adopción del menor que se pretende, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación, expido el presente en Madrid, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.739)

BILBAO

EDICTO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, número 1.095 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Santiago Escribano Redondo y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 6 de junio próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 2.737.500 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero, letra C, del portal 1 del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles (Madrid), avenida del Dos de Mayo, sin número. Está situado en la planta primera del edificio, sin contar el sótano y la baja. Ocupa una superficie útil de 52 metros y 80 decímetros cuadrados y construida de 70 metros y 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Su cuota de participación es de 802 milésimas por 100.

Dado en Bilbao, a 24 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez accidental de primera instancia (Firmado).

(C.—1.124)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
ALCOBENDAS (MADRID).